

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno

DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO	RODRIGO ALBERTO SIERRA LONDOÑO
RADICADO	050013103011-2021-00205-00
PROCESO	EJECUTIVO
TEMA	RECHAZO – NO SUBSANA

BANCOLOMBIA S.A. actuando por conducto de apoderado judicial, presentó demanda EJECUTIVA en contra de RODRIGO ALBERTO SIERRA LONDOÑO, la cual fue inadmitida mediante providencia del 22 de junio de 2021, notificada por anotación en estados electrónicos del día 24 de junio de 2021, donde se le exigieron a la parte demandante, los requisitos que se consideraron necesarios para su admisión de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del CGP, concediéndosele el termino de cinco (5) días para ello.

La parte demandante dentro del término concedido para subsanar las deficiencias para admitir su demanda, guardó silencio.

Así las cosas, el JUZGADO

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda EJECUTIVA presentada por BANCOLOMBIA S.A. actuando por conducto de apoderado judicial, en contra de RODRIGO ALBERTO SIERRA LONDOÑO, por no haberse subsanado las deficiencias advertidas en providencia del 22 de junio de 2021.

SEGUNDO: Se ordena el archivo del expediente.

1

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Civil 011
Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

497569dbfffbde9134368d2c208066daac48331e6d7abae882d20c6354e399111

Documento generado en 23/08/2021 12:25:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>